

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN</b> "FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD" Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915	
<b>Acuerdo N° 01/Recursos del balance 2022</b>		Página 1 de 3

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 01  
(Enero 27 de 2022)**

Por el cual se determina la **destinación de los dineros de los Recursos del Balance de la vigencia 2021, para adicionarlos en el presupuesto de la vigencia 2022**, en la cuenta de Fondos de Servicios Educativos de la **Institución Educativa La Asunción**.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 115 de 1994 otorga las funciones al Consejo Directivo de la Institución Educativa, (art. 143 y 144) y que son nuevamente ratificadas en el Decreto 1860 de 1994 (Art. 21 y 23).
- Que la ley 715 del 2001 reglamenta la administración de los recursos a través del fondo de servicios educativos.
- Que el artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece las funciones del Consejo Directivo con relación al Fondo de Servicios Educativos.
- Que el decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, establece las responsabilidades del Rector y del Consejo Directivo con relación a los Fondos de Servicios Educativos.
- Que los Recursos del Balance del año 2021, para adicionar al presupuesto del año 2022, ascienden a la suma de **Veintiún millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos m/l (\$21.274.968)**.
- Que según radicado N° 202230020037 del 24 de enero del 2022, la Secretaria de Educación **autorizó** a la Institución Educativa la incorporación de dichos recursos al presupuesto de la actual vigencia por valor de **Veintiún millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos m/l (\$21.274.968)**.
- Que, en reunión del 27 de Enero de 2022, según consta en el acta N° 01 del Consejo Directivo se estudian las principales necesidades para el funcionamiento de la institución y se priorizan para tomar decisiones respecto a la destinación de los Recursos del Balance.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la **Institución Educativa La Asunción**, en la suma de **Veintiún millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos m/l (\$21.274.968)**; provenientes de Recursos del Balance del 2021 de conformidad con la siguiente especificación:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN</b> “FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD” Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915	
	<b>Acuerdo N° 01/Recursos del balance 2022</b>	

Página 2 de 3

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Otros Recursos de Balance Recursos Propios	\$1.804.466
Otros Recursos de Balance SGP	\$19.470.502
<b>TOTAL</b>	<b>\$21.274.968</b>

**ARTÍCULO 2º.** Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

Concepto/Recurso	R. Propios	R. SGP	Total
Prestación de servicios profesionales en el área contable	\$0	\$4.000.000	\$4.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	\$0	\$3.500.000	\$3.500.000
Otros productos metálicos y paquetes de software	\$1.804.466	\$11.970.502	\$13.774.968
<b>Total</b>	<b>\$1.804.466</b>	<b>\$ 19.470.502</b>	<b>\$21.274.968</b>

**ARTÍCULO 3º.** Adicionar al plan anual de adquisiciones y al PAC, la suma de **Veintiún millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos m/l (\$21.274.968)**; de la siguiente manera:

N° Correspondencia	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere renuncias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable	RUBRO PRESUPUESTAL
1	841115	Servicios Profesionales de Contador. Gestión Directiva y administrativa	ENE - JUN	6 meses	Contratación directa	SGP	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	NO	N/A	GLADYS OROZCO; rectoria@edulaasuncion.edu.co; 5247466	HENAO Prestación de servicios profesionales
3	43231512; 81112501;	Actualización del Software ACADEMICO-sistema de información académico por un año, incluye alojamiento y mantenimiento de página web y software de horarios. Gestión Directiva y administrativa	ENE - DIC	12 meses	Contratación directa	SGP	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	NO	N/A	GLADYS OROZCO; rectoria@edulaasuncion.edu.co; 5247466	HENAO Remuneración de servicios técnicos
14	43211500; 44101500; 45101500; 45111500; 45111600; 45111700; 46171600; 41112210; 43211701	Compra de equipos. Adquisición de material tecnológico para la institución: sillas, ventiladores. Gestión Directiva y administrativa	ENE-JUN	6 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP - R.P	\$ 13,774,968	\$ 13,774,968	NO	N/A	GLADYS OROZCO; rectoria@edulaasuncion.edu.co; 5247466	HENAO Otros productos metálicos y paquetes de software
<b>TOTAL MODIFICACION PAA - ADICION R.B 2021</b>							<b>\$ 21,274,968</b>					

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN</b> "FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD" Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915	
<b>Acuerdo N° 01/Recursos del balance 2022</b>		Página 3 de 3

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de enero del 2022.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Salvamento de voto:* (Derecho que le asiste a cualquier integrante del consejo Directivo para expresar las razones por las cuales no comparte en todo o en parte la decisión mayoritaria; tal disenso formará parte integral de este documento)

#### FIRMAS

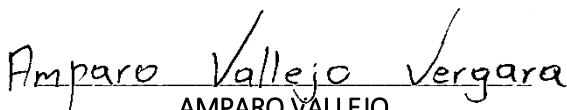
  
 \_\_\_\_\_  
 GLADYS HENAO OROZCO  
 Rectora

  
 \_\_\_\_\_

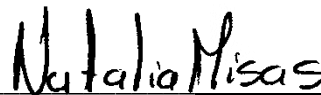
**ORLANDO ENRIQUE ALBA POLO**  
 Representante de los docentes

  
 \_\_\_\_\_

**LEON ANGEL MUÑOZ AREIZA**  
 Representante de los docentes

  
 \_\_\_\_\_

**AMPARO VALLEJO**  
 Representante de los padres de familia

  
 \_\_\_\_\_

**NATALIA MISAS RUEDA**  
 Representante de los padres de familia

No asiste

\_\_\_\_\_  
**BRENDA BECERRA BETANCUR**  
 Representante de las egresadas

No asiste

\_\_\_\_\_  
**ESTEFANÍA ZAPATA SOLIS**  
 Representante de los estudiantes